



Resolución No. 297-AD-74

Lima, 27 de Noviembre de 1974

CONSIDERANDO :

Visto el Informe N° 062-OP- del Jefe de la Unidad de Personal de la Oficina Central de Administración, sobre falta administrativa cometida por don MARIO SENCEBE HUARCAYA, Director Departamental del INRED en Loreto;

Que según Resolución N° 222-AD-74 de 30 de Setiembre del presente año, se aprobó el Contrato de Locación de Servicios Excepcionales con don MARIO SENCEBE HUARCAYA, para implementar la Oficina Departamental del INRED en Loreto;

Que de acuerdo con la Sexta Cláusula del referido Contrato, el INRED puede rescindirlo en caso de incumplimiento de las funciones correspondientes;

De acuerdo con lo opinado por el Director Ejecutivo y de conformidad con el Art. 37° del D.L. N° 20555;

SE RESUELVE :

Artículo Primero.- RESCINDIR con fecha 30 de Noviembre del presente año, el Contrato de Locación de Servicios Excepcionales celebrado con don MARIO SENCEBE HUARCAYA, para implementar la Oficina Departamental del INRED en Loreto y -- que fuera aprobado por Resolución N° 222-AD-74 de 30 de Setiembre del presente año.-

Artículo Segundo.- ENCARGAR, con el carácter de ad-honorem, la Dirección Departamental del INRED en Loreto, a don RAMIRO VASQUEZ RUIZ, quien prestará servicios a partir del 1° de Diciembre del presente año y, por el término de treinta días.

Regístrese y comuníquese.

  
INGO, GUILLERMO TORO LIRA  
Jefe del INRED